

RESOLUCIÓN 05 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL CARÁCTER DE NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA A CONVOCAR, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 27 DE FEBRERO DE 2026 CON NÚMERO DE REGISTRO 12396 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA CON PERFIL INFANTO-JUVENIL MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO

Por resolución de 27 de febrero de 2026, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **una plaza mediante nombramiento estatutario de carácter interino** de Facultativo Especialista en Psiquiatría con perfil Infanto-Juvenil.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la Resolución de 27 de febrero de 2026, por la que se convoca **una plaza** de Facultativo Especialista en Psiquiatría con perfil Infanto-Juvenil mediante nombramiento estatutario de carácter interino.

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en la indicada Resolución de 27 de febrero de 2026, a **una plaza** de Facultativo Especialista Psiquiatría con perfil Infanto-Juvenil **mediante nombramiento de carácter interino**, deben entenderse como **mediante nombramiento estatutario de carácter interino por programas**.

Segundo. – Corregir el error advertido en la **BASE PRIMERA, 1. Condiciones generales**,

Donde dice;

a) Los nombramientos de carácter interino, para atender las funciones propias de las mismas. El cese del personal estatutario temporal se producirá por la incorporación del personal fijo a la plaza que desempeñe, por el procedimiento legal o reglamentario establecido, así como por la amortización de la misma, según lo previsto en el art. 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.

Debe decir;

a) El nombramiento de carácter interino se expide para la ejecución del programa de desarrollo de un plan especial de prevención en suicidio de adolescentes, para atender las funciones propias de la misma. La duración de este nombramiento será de tres años a contar desde la resolución y adjudicación de la plaza. El cese del personal estatutario interino se producirá por la finalización del programa de carácter temporal, por el procedimiento legal o reglamentario establecido, según lo previsto en el art. 9.1.b) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **082803522034485950011**
<https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203089690351163351843**

Tercero. - Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 27 de febrero de 2026.

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 05 de marzo de 2026
LA DIRECTORA GERENTE.
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2026.03.05 17:21

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csy> mediante el siguiente código de verificación: **08290352034485950011**
<https://gestiona.comunidad.madrid/csy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203089090351163351843**

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12410**

Madrid, a 6 de marzo de 2026
JEFE DE SECCIÓN DE RRL

Firmado digitalmente por: COMIN HERNANDEZ PALOMA
Fecha: 2026.03.06 09:54

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/esy>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0962993522034485950011**